1. DATOS DEL AREA SOLICITANTE	
FUNCIONARIO QUE PRESENTA LA SOLICITUD:	OMAR ARMANDO SANTACRUZ ARCINIEGAS
DEPENDENCIA	TALENTO HUMANO Y RECURSOS FISICOS
FECHA DILIGENCIAMIENTO	16 DE ABRIL DE 2026

2. OBJETO CONTRACTUAL:

Contrato de suministro de elementos de Aseo y Cafetería para la Contraloría Departamental de Nariño durante la vigencia 2026

3. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

La CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, en desarrollo de su misionalidad institucional de vigilancia y control fiscal y con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias para la vigencia 2026, debe brindar condiciones necesarias para el buen desarrollo de sus actividades y para ello, requiere contar con el suministro de elementos de aseo y cafetería para los funcionarios de la Contraloría Departamental de Nariño, que constituye una necesidad esencial para garantizar la adecuada prestación del servicio y el bienestar del personal en el desarrollo de sus funciones diarias. La limpieza, el orden y la disponibilidad de insumos básicos son factores fundamentales para el correcto funcionamiento de cualquier entidad pública, ya que contribuyen directamente a la salud, seguridad y productividad de los funcionarios.

Contar con ambientes de trabajo limpios, organizados y adecuados favorece el desarrollo eficiente de las actividades institucionales y el cumplimiento de las metas y objetivos misionales de la entidad, garantizando condiciones óptimas para el desempeño laboral.

En este sentido, el suministro de elementos de aseo permitirá mantener las instalaciones de la Contraloría Departamental de Nariño en condiciones higiénicas apropiadas, contribuyendo a la prevención de enfermedades y al mantenimiento de espacios adecuados para el desarrollo de las actividades administrativas. De igual manera, el suministro de elementos de cafetería permitirá brindar a los funcionarios condiciones básicas de bienestar durante la jornada laboral, facilitando el acceso a bebidas y otros insumos necesarios para los espacios de receso.

Así mismo, la contratación de estos suministros se enmarca en el compromiso institucional de promover condiciones adecuadas de bienestar laboral, en concordancia con las disposiciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, las cuales establecen la obligación de las entidades públicas de garantizar ambientes laborales dignos, saludables y adecuados para sus servidores públicos.

En consecuencia, la contratación del suministro de elementos de aseo y cafetería resulta necesaria y plenamente justificada, ya que contribuye al adecuado funcionamiento de la entidad, al mejoramiento del ambiente laboral y al fortalecimiento de la eficiencia en la

prestación del servicio público que la Contraloría Departamental de Nariño brinda a la ciudadanía

El presente proceso de contratación se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026, con el propósito de asegurar la continuidad y calidad en el suministro de los elementos de aseo y cafetería durante el desarrollo de las actividades institucionales a lo largo del año.

Por otra parte, es deber legal y constitucional de la administración pública dar cumplimiento a sus obligaciones, por lo cual se hace indispensable adelantar el proceso de contratación correspondiente que permita garantizar el suministro oportuno de los elementos de aseo y cafetería requeridos para el adecuado funcionamiento de la entidad

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÒN

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

Teniendo en cuenta las características del objeto del proceso que se pretende adelantar y el presupuesto estimado para su ejecución, se establece que corresponde a un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía. En consecuencia, el contrato que se derive del mismo se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, así como por las demás normas que las modifiquen, adicionen o complementarias.

5. IDONEIDAD O EXPERIENCIA REQUERIDA O RELACIONADA.

El proponente deberá garantizar que los bienes se encuentren en condiciones óptimas de almacenamiento, transporte y manipulación. Los bienes de consumo deberán contar con los registros sanitarios correspondientes y una fecha de vencimiento no inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega.

Adicionalmente, el contratista deberá suministrar la ficha técnica y la hoja de seguridad de los productos cuando corresponda. En el caso de los elementos que así lo requieran, estos deberán contar con registro sanitario del INVIMA y con la respectiva ficha técnica del producto, garantizando las condiciones de calidad exigidas.

5.1. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

La necesidad del presente proceso de contratación se fundamenta en las siguientes consideraciones:

a) Suministrar a los servidores públicos de la Contraloría Departamental de Nariño los elementos de aseo y cafetería necesarios para garantizar adecuadas condiciones de higiene en las instalaciones y una adecuada atención en los puestos de trabajo.
b) Implementar mecanismos de supervisión y control que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantizar la calidad de los bienes suministrados.

En este sentido, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación con el fin de satisfacer esta necesidad institucional, mejorar las condiciones de trabajo y asegurar la adecuada prestación del servicio público de control fiscal. El cubrimiento de esta necesidad contribuirá al buen funcionamiento y eficiencia de la gestión administrativa de la entidad y al adecuado cumplimiento de las funciones por parte de los servidores públicos.

5.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SUMINISTRO REQUERIDO

Las ofertas deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Suministro oportuno: El proponente seleccionado deberá realizar la entrega de los bienes de manera oportuna y en las fechas indicadas por la entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar al rechazo por parte del supervisor del contrato.

a) Calidad: El contratista deberá suministrar a la Contraloría Departamental de Nariño bienes de excelente calidad y de marcas reconocidas en el mercado, que cumplan con las normas de higiene, seguridad y demás disposiciones establecidas en la normatividad vigente.

b) Garantía: Para los bienes de consumo, se deberá garantizar una fecha de vencimiento posterior a un (1) año contado a partir de la fecha de entrega de los mismos.

c) Ubicación del establecimiento: Con el fin de garantizar la entrega oportuna de los elementos en el menor tiempo posible, se requiere que el establecimiento donde el contratista desarrolle las actividades relacionadas con el contrato se encuentre ubicado en la ciudad de Pasto, departamento de Nariño.

d) Lugar de entrega: Los elementos de aseo y cafetería deberán ser entregados exclusivamente en las instalaciones de la Contraloría Departamental de Nariño, ubicadas en la Calle 21 No. 23–10, sede alterna, en presencia del supervisor del contrato.

e) Acreditación de domicilio principal: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad del proceso, el proponente deberá acreditar que cuenta con domicilio principal en la ciudad de Pasto, departamento de Nariño, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y capacidad de decisión. Para tal efecto, deberá aportar el respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio de Pasto.

El proveedor deberá disponer de los elementos de aseo y cafetería en las cantidades requeridas por la entidad y atender de manera oportuna los reclamos que presente la Contraloría Departamental de Nariño en relación con el suministro de los mismos, adoptando de forma inmediata las medidas correctivas necesarias para garantizar la continuidad y normal prestación del servicio.

Documentos adicionales requeridos (no habilitantes)

Los siguientes documentos deberán ser allegados por el oferente seleccionado de manera previa al comunicado de aceptación de la oferta:

Certificación financiera: El oferente deberá presentar una certificación expedida por la entidad financiera donde tenga registrada su cuenta bancaria. Dicha certificación deberá contener el nombre de la entidad financiera, el nombre del titular de la cuenta, el tipo de cuenta (ahorros o corriente) y el número de la misma, indicando además que la cuenta se encuentra activa y sin restricciones, con el fin de efectuar los pagos correspondientes por parte de la Contraloría Departamental de Nariño en caso de resultar adjudicatario del proceso.

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El suministro de elementos de Aseo y Cafetería objeto del presente proceso de contratación, debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas de acuerdo a las necesidades de la entidad

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	BEBIDA AROMÁTICA CAJA POR 20 BOLSAS, SABORES SURTIDOS (TORONJIL, ALBAHACA, FRUTOS ROJOS) POR INFUSIÓN, BOLSA EN PAPEL FILTRO, CONTENIDO NETO 20 grs. MARCA RECONOCIDA	CAJA
2	CAFÉ DE ALTA CALIDAD CERTIFICADA, CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO BOLSA METALIZADA , Contenido neto 500 grs. MARCA RECONOCIDA	UNIDAD 500 grs
3	ESPONJILLA DE BRILLO DE FIBRAS DE NYLON, COMPUESTO DE OXIDO DE ALUMINIO ,DIMENSIONES 10 CMS POR 7CM GROSOR 12 MM – PAQUETE X 16 UNIDADES - MARCA RECONOCIDA	Paquete
4	ESPONJILLA MULTIUSOS DIMENSIONES 95 MM DE LARGO X65 MM DE ANCHO X 40 MM DE ALTO X 3 UNIDADES ,ANTIBACTERIAL VERDE CON AMARILLO MARCA RECONOCIDA	Paquete
5	CREMA LAVA LOZA, PASTA DETERGENTE DESENGRASANTE PARA EL DE VAJILLAS, PORCELANAS, VIDRERIA CON GLICERINA, GLUCOSIDOS, CON ACTIVO BIODEGRADABLE LIBRE DE FOSFATOS. (1000 grs) MARCA RECONOCIDA	Unidad
6	LIMPIÓN DE TOALLA 48X50 CENTÍMETROS COLOR BLANCO MARCA RECONOCIDA	Unidad
7	FRANELA ROJA PEQUEÑA DE 50X70 CMS.	Unidad
8	SERVILLETA DE CAFETERIA BLANCA, CUADRADA POR 100 UNIDADES	Paquete
9	VASO PLASTICO 3.5 OZ OPAL PAQ X 50 UNIDADES - EMPAQUES 100% BIODEGRADABLES FABRICADOS EN BAGAZO DE CAÑA	Paquete
10	MEZCLADORES DE MADERA PARA BEBIDAS X 500	Paquete
11	BOLSA PARA BASURA NEGRA BIODEGRADABLE DE 40X50 CM PAQUETE X 30 CALIBRE 2, DE COLORES.	Paquete
12	BOLSA PARA BASURA NEGRA BIODEGRADABLE DE 60X90 CM PAQUETE X 10 CALIBRE 2, DE COLORES.	Paquete
13	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS FRAGANCIA AVENA ANTIBACTERIAL PRESENTACIÓN POR 3800 ML	Galón

	14	PAPEL HIGIÉNICO DE HOJA DOBLE, COLOR BLANCO 250 m, USO INSTITUCIONAL , TAMAÑO DISPENSADOR 27 CM *12 CM*27CM	Paquete	
	15	TOALLA DESECHABLE EN Z NATURAL X 150 UNIDADES.	Paquete	
	16	DETERGENTE EN POLVO FRAGANCIA BICARBONATO -MANZANA EN BOLSA PLASTICA CONTENIDO NETO 2000 GR - MARCA RECONOCIDA	Paquete	
	17	LIMPIADOR LIQUIDO DE JUNTAS, TRANSLUCIDO, COLOR AZUL, BOTELLA 500 MM, CON ATOMIZADOR ASPERSOR	Galón	
	18	LIMPIA VIDRIOS, AGUA, MEZCLA DE ALCOHOLES ORGANICOS ,TENSO ACTIVO ANIONICO, EMULSIFICANTE FRAGANCIA Y COLOR .500 CC SIN AROMA	Galón	
	19	LIMPIA VIDRIOS CON MANGO EXT 48 A 78 CM CABEZAL DE 20 CMS DE ANCHO POR 8.5 CMS DE ALTO, MATERIAL POLIPROPILENO/ ALUMINIO /MATERIAL ABSORBENTE ,PESO ENTRE 250 Y 300 GRAMOS	Unidad	
	20	DETERGENTE EN POLVO FRAGANCIA BICARBONATO -MANZANA EN BOLSA PLASTICA 2000 GR	Paquete	
	21	LIMPIADOR LIQUIDO DE JUNTAS, X3785	Galón	
	22	LIMPIA VIDRIOS,AGUA , MEZCLA DE ALCOHOLES ORGANICOS , X 3800ML	Galón	
	23	ESCOBA CON ÁREA DE BARRIDO MAYOR A 30 Y MENOR O IGUAL A 41 CM CON ACOPLE PLÁSTICO ROSCADO, CON LONGITUD DEL CABO MÍNIMO 125 CMS CON MATERIAL DE LAS CERDAS EN FIBRA PLÁSTICA PLUMILLADA TEXTURA DE LAS CERDAS SUAVE MATERIAL DE LA BASE EN PLÁSTICO	Unidad	
	24	TRAPERO 500 GR EN ALGODÓN PARA SECAR , CABO INDUSTRIAL DE MADERA LONGITUD DEL CABO MINIMO 125 CMS	Unidad	
	25	GUANTE DE PVC TALLA 7 PULGADAS, CON RIBETE, CALIBRE 16 MILI PULGADAS	Unidad	
	26	GUANTE DE PVC TALLA 8 PULGADAS, CON RIBETE, CALIBRE 16 MILI PULGADAS	Unidad	
	27	CAJA DEGUANTE DE NITRILO TALLA S. M Y L X 100 UDS	Caja	
	28	VARSOL BIODEGRADABLE GALON 3000 ML	Unidad	
	29	AMBIENTADOR LIQUIDO PARA PISOS, X 3800 CC, ENVASADO EN BOTELLA PLÁSTICA, CON FRAGANCIA AROMAS VARIADAS (LAVANDA, CANELA, Y FLORAL) LIMPIA DESINFECTA Y PERFUMA PRESENTACIÓN EN GALONES.	Galón	
	30	SELLADOR DE PISO BRILLO PERMANTE MAXIMA DURACION 3600 ML – MARCA RECONOCIDA	Galón	

7. CONDICIONES MÍNIMAS

7.1 OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Con la suscripción de ésta solicitud se evidencia la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación de suministro de elementos de Aseo y Cafetería para la Contraloría departamental de Nariño durante la vigencia 2026, a través de un contrato de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Contraloría

Departamental de Nariño, plasmados en el Plan Estratégico Institucional y los Planes Operativos de las Dependencias.

7.2 CARACTERISTICAS GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO

1. Dar cumplimiento a las condiciones previstas en las especificaciones técnicas.
2. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y buena calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la Contraloría Departamental de Nariño.
3. De conformidad con las disposiciones del artículo 50, de la Ley 789 de 2002, el contratista debe aportar al momento de suscribir el contrato, y durante la vigencia del mismo, los comprobantes de pago de aportes a los sistemas de salud y pensión y, si a ello hubiera lugar, a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, obligaciones estas cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del Contrato, y para el pago que debe efectuar la Contraloría y liquidar el contrato.
4. De acuerdo con las disposiciones de la Ley 1562 de 2012, cumplir sus obligaciones con el sistema de riesgos laborales y salud ocupacional.
5. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
6. Dar estricto cumplimiento de acuerdo a la labor encomendada de conformidad con lo establecido en el contrato que suscriba con la entidad contratante, así como las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
7. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
8. Presentar en el plazo establecido en los términos de la invitación los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la entidad.
10. Informar oportunamente a la entidad sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato o asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
12. Avisar a la Contraloría Departamental de Nariño dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad.
13. Avisar al Contraloría Departamental de Nariño dentro del día hábil siguiente, conocido su existencia, la causal de incompatibilidad e inhabilidad sobreviniente.
14. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Contraloría Departamental de Nariño adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

15. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato

16. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Garantizar el cumplimiento de las características técnicas del suministro de elementos de Aseo y Cafetería para la Contraloría departamental de Nariño durante la vigencia 2026.

b) Garantizar la calidad y cantidad de los elementos de aseo y cafetería

c) Aceptar los procedimientos administrativos que determine la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, para la ejecución del contrato.

9. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO:

1. Ejercer la Supervisión del Contrato.

2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.

3. Desembolsar al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago.

4. Brindar la información y documentación que EL CONTRATISTA requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.

5. Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato.

6. Las contempladas en el Artículo 4º de la Ley 80 de 1993

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto asignado para la Contraloría Departamental de Nariño, en el Rubro 2.1.2.02.01.003.01 materiales, suministros y elementos de oficina, por CUARENTA MILLONES DE PESOS **M/Cte.** (**$40.000.000.**), conforme a la distribución del presupuesto destinado para suscribir el Contrato suministro de elementos de Aseo y Cafetería para la Contraloría departamental de Nariño, enmarcado en el Plan de Compras de la Entidad para la Vigencia 2026.

11. CÓDIGO - RUBRO DEL PAA y-UNSPSC

El proyecto se encuentra descrito en el PAA para la vigencia 2026, en el Rubro 2.1.2.02.01.003.02 Elementos de aseo, limpieza cafetería y bioseguridad

CODIGO	CONCEPTO
47131617	Traperos para polvo
50161509	Productos de edulcorantes o azucares naturales
20171554	Tallo de hierbas y semillas para infusiones
50201706	Café
12352104 43131821	Alcoholes y sustitutos Compuestos desengrasantes. (alcohol)
53131608	Jabones

12. FORMA DE PAGO:

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, realizará el pago de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO: La Contraloría Departamental de Nariño, pagará el valor del contrato mediante la modalidad de monto agotable, de conformidad con los requerimientos de servicio que se generen por la entidad.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por la suscripción y ejecución del presente contrato estarán a cargo del contratista.

Lo anterior previa presentación y cargue por parte del contratista en la Plataforma SECOP II, de: A) Factura Electrónica de Venta validada en SECOP II o Cuenta de cobro, incluido los impuestos de acuerdo al Estatuto Tributario Nacional y/o municipal y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. B) Planilla y Comprobante de Banco del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y parafiscales del mes anterior o certificado de Revisor Fiscal C) Recibo de pago de estampillas Gobernación de Nariño (Pro cultura, Pro desarrollo de Nariño, Udenar) D) Informe de Actividades E) Certificación calidad tributaria (solo personas naturales) F) Certificado de cuenta bancaria G) Informe de supervisión y Certificación de cumplimiento emitida por el Supervisor del contrato.

Nota:
Cargar por el ítem 7 del Contrato electrónico de SECOP II donde el contratista o proveedor crea el Plan de pagos.

Cargue de forma independiente y ordenada los archivos solicitados (se sugiere coloque un nombre descriptivo a sus archivos, ejemplo (Factura, Informe Actividades, Planilla Aportes Parafiscales, Recibos Estampillas, Certificado Calidad Tributaria, Certificación Bancaria).

Cada documento debe estar en pdf, legible y con el nombre del documento Para el rol del supervisor, anexar el informe de supervisión respectivo.

PARAGRAFO 1º- Para el pago pactado se requerirá: a) Presentación de la factura a nombre de LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio prestado. b) Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. d) Informe de actividades. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO 2º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.
PARAGRAFO 3º LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 4º.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, estarán a cargo del contratista.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Duración: El Término de ejecución del presente contrato será de ocho (8) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026 una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, y a partir de la suscripción del acta de inicio en la vigencia 2026. Tiempo durante el cual se debe hacer entrega de la totalidad de los bienes antes descritos.

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución será la ciudad de Pasto (Nariño), Carrera 24 # 19-33- Piso 4., edificio Pasto Plaza

Con la suscripción de esta solicitud se evidencia la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación de suministro de elementos de Aseo y Cafetería para la Contraloría departamental de Nariño durante la vigencia 2026, a través de un contrato de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Contraloría Departamental de Nariño , plasmados en el Plan Estratégico Institucional y los Planes Operativos de las Dependencias.

Solicitante:

Omar Armando Santacruz Arciniegas

OMAR ARMANDO SANTACRUZ ARCINIEGAS
Profesional Especializado de Talento humano y Recursos Físicos

Revisó:

Firmado digitalmente por Diana Jaramillo

DIANA CAROLINA JARAMILLO CORRALES
Contralora Auxiliar CDN